

POLÍTICA DE CANCELACIÓN PARA ACCIONES FORMATIVAS DE COPTOCAM

Responsables directos de su aplicación: Administración, Vocalía de Formación, Secretaría, y Tesorería.

➤ **En caso de cancelación de la formación / punto de encuentro / webinar por parte de la organización:**

- COPTOCAM se reserva el derecho de cancelación o aplazamiento de sus cursos y eventos, siempre que no se cumpla con el aforo mínimo o existan causas de fuerza mayor que impidan la asistencia de los/as docentes. Se comunicará a los participantes con un mínimo de 7 días naturales de antelación a la fecha de realización del mismo y se procederá a la devolución, desde la citada fecha y en el plazo máximo de 30 días naturales desde la comunicación, del 100% del importe abonado por cada participante. COPTOCAM no puede comprometerse a la realización de ningún otro tipo de compensación económica (viaje, alojamiento, etc.).

➤ **En caso de que el participante cause baja tras su inscripción y pago de matrícula:**

- Si dicha **cancelación** se notifica por escrito (a la dirección de correo electrónico formacion@coptocam.org) el reembolso se realizará de acuerdo con los siguientes plazos:

Plazos de cancelación	Cuantía de reembolso
Hasta 20 días antes de la formación	100%
Entre los días 19 y 15 antes de la formación	50%
Desde día 14 antes de la formación	0%

** Excepto situaciones de causa mayor justificadas en las 24 horas anteriores.*

- La Junta de Gobierno de COPTOCAM se reserva el derecho de atender solicitudes de devolución excepcionales derivadas de causas de fuerza mayor, notificadas igualmente por escrito. Dichas solicitudes, debidamente justificadas, serán tratadas en la siguiente reunión ordinaria de Junta de Gobierno notificándose a la/al interesada/o la resolución final, que habrá de ser aprobada por mayoría simple de la Junta.
- Las devoluciones se realizarán dentro de los 30 días naturales posteriores a la finalización de la actividad, mediante transferencia bancaria a la cuenta desde la que se realizó (salvo los casos excepcionales, cuyo plazo de 30 días naturales comenzará a partir del día posterior a la resolución aprobada en Junta de Gobierno).
El Certificado de Asistencia/Aprovechamiento a la formación sólo se entregará si la asistencia presencial se corresponde con lo establecido, bien por la Vocalía encargada de la organización y gestión de la actividad, o bien por la Comisión de Formación Continuada, en caso de haberse solicitado acreditación a ésta (según sea en cada caso el tipo de formación y duración del mismo). En la información publicada sobre cada actividad se informará al respecto.
- La **ausencia** a una acción formativa sin previo aviso justificado tendrá una **penalización de 1 año** para cualquier curso/ punto de encuentro/ webinar organizado por COPTOCAM. Para las acciones con coste económico el periodo de pre-aviso será el recogido en el punto anterior y para el resto de acciones, en los 7 días previos a la acción formativa. Excepto casos de fuerza mayor justificados en las 24 horas previas a la realización de dicha formación.

Modificación de documento y entrada en **vigor con fecha de 27 de mayo 2024 tras su aprobación en Reunión de Junta de Gobierno.*